



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria MAYO 2011Fecha 31 de mayo de 2011Presentado por: Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 46 SERIE 2010-2011
(Proyecto de Resolución Número 49 Serie 2010-2011)

PARA RATIFICAR EL ACUERDO SUSCRITO POR EL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS CON LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DE LA CIUDAD CAPITAL (COFECC) PARA RECIBIR SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS LOCALIZADAS Y/O POR ESTABLECERSE EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*", establece que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

POR CUANTO: De igual forma, la "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*", según enmendada, en su Artículo 2.001 inciso (e), faculta a los municipios para entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables.

POR CUANTO: Con el propósito de promover el desarrollo socioeconómico del pueblo de Aguas Buenas, la Administración Municipal identificó la oportunidad de viabilizar servicios de planificación, gerencia, administración, operación ejecutiva, tramitación, comercialización, mercadeo, coordinación y desarrollo a empresas localizadas y/o por establecerse en Aguas Buenas.

POR CUANTO: COFECC Corporación privada sin fines de lucro incorporada en el año

1982 que ofrece servicios de financiamiento y asistencia técnica a micro, pequeños y medianos negocios en todo Puerto Rico.

Además, está certificada por el U.S. Small Business Administration (en adelante la SBA) como "Microlender" autorizada a ofrecer y gestionar micro-préstamos de SBA en todo Puerto Rico, así como también, a ofrecer asistencia técnica a empresas.

POR CUANTO: La Corporación para el Fomento Económico de la Ciudad Capital (COFECC) COFECC posee más de 25 años de experiencia brindando servicios de financiamiento y asistencia técnica a micro, pequeños y medianos negocios. Es una entidad no-gubernamental experimentada y sólida y posee además, vasta experiencia y conocimiento en la solicitud y administración de fondos federales

POR CUANTO: La Corporación para el Fomento Económico de la Ciudad Capital (COFECC) no recibirá ninguna compensación del Municipio por los servicios acordados en beneficio del desarrollo empresarial en Aguas Buenas.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguas Buenas estimó necesario y beneficioso para el desarrollo socioeconómico del Municipio suscribir un Acuerdo con la Corporación para el Fomento Económico de la Ciudad Capital (COFECC) a los fines de viabilizar la prestación de servicios de desarrollo empresarial en Aguas Buenas.

POR CUANTO: El Acuerdo fue suscrito el 6 de abril de 2011 en Aguas Buenas, Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ratificar el acuerdo suscrito por el Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, en representación del municipio de Aguas Buenas con la Corporación para el Fomento Económico de la ciudad capital (COFECC) para recibir servicios de financiamiento y asistencia técnica a empresas localizadas y/o por establecerse en el municipio de Aguas Buenas

SECCIÓN 2DA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Resolución aquí aprobada queda por la presente derogada.

SECCION 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de

la Legislatura y por el señor Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Corporación para el Fomento Económico de la Ciudad Capital (COFFEC).

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 31 DE MAYO DE 2011.

Nilsa L. García Cabrera

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Marilyn Saurí Berríos

SRA. MARILYN SAURÍ BERRÍOS
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQÜÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 3 DE JUNIO DE 2011.

Luis Arroyo Chiqués

HON. LUIS ARROYO CHIQÜÉS
ALCALDE





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
CERTIFICACIÓN

YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 45 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 31 de mayo de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 6

VOTOS ABSTENIDOS 2

VOTOS EN CONTRA 1

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Guillermo Oyola Reyes
- 4) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 5) José M. Malavé Durant
- 6) Carmen J. Ortiz Reyes

CON LOS VOTOS ABSTENIDOS de los honorables:

- 7) José B. Canino Laporte
- 8) María M. Silva Rosa

CON LOS VOTOS EN CONTRA de los honorables:

- 9) Roberto Velázquez Nieves

AUSENTE Y EXCUSADOS

- 10) José L. Batalla Delgado
- 11) José A. Aponte Rosario

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 1 de junio de 2011.


Marilyn I. Sauri Berrios
Secretaria Interina
Legislatura Municipal

